CONTRATO N° 13.../2020.-

Adquisición y Provisión de Víveres de Alimentos no Perecederos.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. GERMÁN ALFREDO GNEITING DICHTIAR, con Cédula de Identidad N° 663.274, INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO por A.I Nº:75 de fecha 18 de noviembre de 2015, y la SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA por RESOLUCIÓN Nº:02/2016, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal GRAD DISTRIBUIDORA CON RUC: 2193811-3, representada para este acto por el SEÑOR GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con Cédula de Identidad N° 2193811, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en la casa de la de la Avda. San Blas esq/ Mercedes Sandoval de la ciudad de Encarnación, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE VIVERES DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA PERSONAS VULNERABLES" ID N°: 386.606.-

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE VIVERES DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA PERSONAS VULNERABLES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.-*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.606

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°221/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Aceite Vegetal en botella de 2 Litros*	*Botella*	*Litros*	*907*	*18.500*	*167.795.500*
2	2	*Harina de Trigo en paquetes de 5 kilogramos*	*Paquete*	*kilogramo*	*907*	*18.900*	*17.142.300*
3	3	*Arroz en paquetes de 5 kilogramos*	*Paquete*	*kilogramo*	*907*	*27.000*	*24.489.000*
4	4	*Yerba Mate en paquetes de 500 Gr*	*Paquete*	*kilogramo*	*907*	*7.500*	*6.802.500*
5	5	*Poroto Rojo en paquetes de 2 kilogramos*	*Paquete*	*kilogramo*	*907*	*22.000*	*19.954.000*
6	6	*Leche entera en polvo en paquetes de 400 gr*	*Paquete*	*kilogramo*	*907*	*15.500*	*14.058.500*
7	7	*Extracto de Tomate en cajas de 500 gr*	*Caja*	*kilogramo*	*907*	*5.500*	*4.988.500*
8	8	*Coquitos en paquetes de 1 kilogramo*	*Paquete*	*kilogramo*	*907*	*7.000*	*6.349.000*
9	9	*Fideos en paquetes de 3 kilogramos*	*Paquete*	*kilogramo*	*907*	*16.500*	*14.965.500*
10	10	*Locro en*	*Paquete*	*kilogramo*	*907*	*8.500*	*7.709.500*

		paquetes de 1 kilogramo					
11	11	*Sal Fina en paquetes de 500 gr*	*Paquete*	*gramo*	*907*	*3.000*	*2.721.000*
12	12	*Azúcar blanca en paquetes de 1 kilogramo*	*Paquete*	*kilogramo*	*907*	*6.500*	*5.895.500*
13	13	*Envasado y flete.*	*Unidad*	*Unidad*	*907*	*5.000*	*4.535.000*

Total: ***146.389.800***

Total: ***Ciento cuarenta y seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos guaraníes.-----***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la convocante.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 18 de diciembre del año 2020.----------

Firmado por: ----------. Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar
Intendente Municipal. -

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General. -

Firmado por: ----------. Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte
Proveedor.-